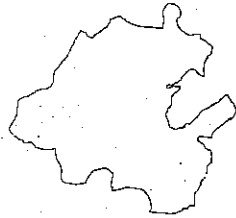


PERIODICO OFICIAL



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de Mayo de 1999.

Núm. 25

Director: LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 17/99-14, 035/99-14, 51/99-14, 52/99-14, 225/97-14, 416/95-14, 866/98-14, 880/98-14, 905/98-14, 1014/97-14, 1028/97-14 y 1135/97-14.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 13

Págs. 14 - 27

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 8 de abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio **SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. 17/99-14, correspondiente al ejido denominado de **TLAXCOAPAN**, Municipio de **TLAXCOAPAN**, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-La C. MARGARITA HERNANDEZ ALVARADO, "probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Por las razones expuestas en el "considerando séptimo de la presente resolución se le "reconocen y adjudican a MARGARITA HERNANDEZ ALVARADO, "los derechos que correspondieron al de cujus ALBERTO "HERNANDEZ RIVERA, del Poblado de TLAXCOAPAN, Municipio "de TLAXCOAPAN, Estado de HIDALGO, a quien deberá "expedírsele su correspondiente certificado de derechos "agrarios.

"TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, se
"ordena la cancelación del certificado de derechos
"agrarios 1778775, a nombre del fallecido ALBERTO
"HERNANDEZ RIVERA.

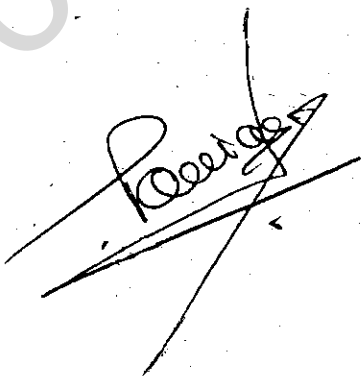
"CUARTO.-Remítase copia certificada de la
"presente resolución al Registro Agrario Nacional, para
"que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los
"derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su
"Reglamento imponga.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al
"Comisariado ejidal del poblado respectivo, para que
"proceda a realizar la anotación de los datos de
"identificación de la promovente como nueva ejidataria,
"en el libro correspondiente, con fundamento en el
"artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que
"se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo
"dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este
"expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de
"la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del
"Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Notifíquese y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario
Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad
de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da
fe.-----





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 9 de abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 035/99-14, correspondiente al Ejido de SANTA MARIA TECAJETE, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. ENRIQUETA CRUZ GARCIA, probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a ENRIQUETA CRUZ GARCIA, los derechos que correspondieron al de cujus ARNULFO GUTIERREZ RAMIREZ, del ejido de SANTA MARIA TECAJETE, Municipio de ZEMPOALA, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele sus correspondientes Certificados Parcelario y Sobre Tierras de Uso Comun y cancelar consecuentemente los Certificados Parcelario 48362, 48363 y 48364 y Sobre Tierras de Uso Comun 19292 y 19293.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"CUARTO.- Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del ejido respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"QUINTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA A LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 20 de Mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, promovido en el poblado denominado SAN AGUSTIN ZAPOTLAN, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 51/99-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La promovente ALEJANDRA AGUILAR VALDEZ, del poblado denominado SAN AGUSTIN ZAPOTLAN, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular NICOLAZA VALDES ALEMAN, del poblado denominado SAN AGUSTIN ZAPOTLAN, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, amparados con los certificados parcelarios números 75929 y 75930 así como el certificado de derechos sobre tierras de uso común número 29831, en favor de ALEJANDRA AGUILAR VALDEZ, a quien se le deben expedir sus correspondientes certificados, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios NICOLAZA VALDES ALEMAN, del poblado de SAN AGUSTIN ZAPOTLAN, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, cancelense sus certificados parcelarios números 75929 y 75930 así como el certificado de derechos sobre tierras de uso común número 29831.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expidan los correspondientes certificados a la promovente ALEJANDRA AGUILAR VALDEZ, y se cancelen los certificados parcelarios números 75929 y 75930 así como el certificado de derechos sobre tierras de uso común número 29831, que pertenecían a la extinta ejidataria NICOLAZA VALDES ALEMAN.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente ALEJANDRA AGUILAR VALDEZ, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en se oportuna archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 18 de Mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTOVERSA AGRARIA, promovida en el poblado denominado SAN LUCAS TEACALCO, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 52/99-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el “veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, entre MARÍA FRANCISCA “CASTILLO TOVAR y JOSE MANUEL CALLEJAS CRUZ, del Poblado “denominado SAN LUCAS TEACALCO, Municipio de TULA DE ALLENDE, “Estado de Hidalgo, cuyas cláusulas se indican en el considerando SEGUNDO de esta “resolución atento a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de “esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos “legales a que haya lugar el convenio celebrado el veintidós de abril de mil “novecientos noventa y nueve, entre MARÍA FRANCISCA CASTILLO TOVAR y “JOSE MANUEL CALLEJAS CRUZ, quedando las partes obligadas a cumplirlo en “todos sus términos, atento a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y “TERCERO del presente fallo.

“TERCERO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente “sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los “Estrados de este Tribunal Agrario.

“CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su “oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del catorce de Mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo a la CONTROVERSIA AGRARIA, del expediente número 225/97-14, correspondiente al ejido de SAN JUAN TIZAHUAPAN, Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de HIDALGO.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción intentada por el actor DANIEL PEÑA LOZADA, en base a los razonamientos vertidos en el considerando VI de esta sentencia.

"SEGUNDO.- Los demandados CRISPIN VARGAS JUAREZ, y SUSANA VARGAS NUBE, no justificaron sus defensas ni excepciones, en base a los razonamientos esgrimidos en los considerandos VII y VIII de esta resolución.

"TERCERO.- Se obliga a DANIEL PEÑA LOZADA, a entregar la cantidad de \$450.00 pesos a CRISPIN VARGAS JUAREZ, en base a los razonamientos vertidos en el considerando VI de esta sentencia.

"CUARTO.- En consecuencia, se condena a CRISPIN VARGAS JUAREZ, a desocupar y entregar al actor, la parcela descrita en el considerando VI de esta sentencia.

"QUINTO.- Se condena a la demandada a SUSANA VARGAS NUBE, a desocupar y a entregar al actor DANIEL PEÑA LOZADA, la parcela descrita en el considerando VI de esta resolución.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución a la Delegación del Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos, se dé cumplimiento al artículo 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido. EJECUTESE Y CUMPLASE.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 8 de abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio **SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **416/95-14**, correspondiente al ejido denominado de **CAÑADA DE FLORES**, Municipio de **METEPEC**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-El C. SANTIAGO HERNANDEZ MELO, "probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.- Se le reconocen y adjudican a "SANTIAGO HERNANDEZ MELO, los derechos que "correspondieron al de cujus RODRIGO HERNANDEZ ALVARADO, "del Poblado de CAÑADA DE FLORES, Municipio de METEPEC, "Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su "correspondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, se "ordena la cancelación del certificado de derechos "agrarios 106592, a nombre del fallecido RODRIGO "HERNANDEZ ALVARADO.

"CUARTO.-Remítase copia certificada de la "presente resolución al Registro Agrario Nacional, para "que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los "derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su "Reglamento imponga.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al "Comisariado ejidal del poblado respectivo, para que "proceda a realizar la anotación de los datos de "identificación del promovente como nuevo ejidatario, en "el libro correspondiente, con fundamento en el artículo "22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se "contrae el artículo 33 fracción II, del mismo "dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de "la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del "Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Notifíquese y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA "LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.

[Firma]

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 866/98-14, correspondiente al Ejido de OJO DE AGUA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. MARGARITA LICONA VELAZQUEZ, probó "los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Por la razones expuestas en el "considerando VII de la presente, se le reconocen y adjudican "a MARGARITA LICONA VELAZQUEZ, los derechos que "correspondieron al de cujus CIRILO LOZADA HERNANDEZ, del "ejido de OJO DE AGUA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado "de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su correspondiente "certificado de derechos agrarios y cancelar consecuentemente "el certificado de derechos agrarios 1182070.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de la "presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que "dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos "que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"CUARTO.- Notifíquese el presente fallo al "Comisariado Ejidal del ejido respectivo, para que proceda a "realizar la anotación de los datos de identificación de la "promovente como nueva ejidataria, en el libro "correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la "Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en "su oportunidad archívese este expediente como asunto "totalmente concluido.

"QUINTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.-----



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 29 de Abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado BENITO JUAREZ, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 880/98-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- Quedó probada la acción de reconocimiento y adjudicación de “derechos agrarios por sucesión en favor de MARÍA DEL SOCORRO BARRERA “BELTRAN, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la “presente resolución.

“SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular “SANTIAGO BARRERA, del poblado denominado BENITO JUAREZ, Municipio “de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos “agrarios número 116046, en favor de MARÍA DEL SOCORRO BARRERA “BELTRAN, a quien se le debe expedir su certificado correspondiente, por lo “expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

“TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios “SANTIAGO BARRERA, del poblado denominado BENITO JUÁREZ, Municipio de “ZIMAPAN, Estado de Hidalgo, cáncese su certificado de derechos agrarios número “116046.

“CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro “Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo “establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente “fallo, así como se expida el correspondiente certificado a MARÍA DEL SOCORRO “BARRERA BELTRAN, asimismo se cancele el certificado de derechos agrarios “número 116046, que pertenecía al extinto éjdatario SANTIAGO BARRERA.

“QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado “que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, “realice la inscripción de MARÍA DEL SOCORRO BARRERA BELTRAN en el “Libro de Registro del Ejido.

“SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el “Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este “Tribunal Agrario.

“SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y en “su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- “Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio **SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. 905/98-14, correspondiente al Ejido de **TEZONTEPEC DE ALDAMA**, Municipio de **TEZONTEPEC DE ALDAMA**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C.NATALIA MARTINEZ JIMENEZ, probó los "elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a NATALIA "MARTINEZ JIMENEZ, los derechos que correspondieron al de "cujus DARIO HERNANDEZ OLGUIN, del ejido de TEZONTEPEC DE "ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de "HIDALGO, a quien deberá expedírsele su correspondiente "Certificado de Derechos Agrarios y cancelar consecuentemente "el Certificado de Derechos Agrarios 3356996.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de la "presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que "dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos "que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"CUARTO.- Notifíquese el presente fallo al "Comisariado Ejidal del ejido espectral, para que proceda a "realizar la anotación de los datos de identificación de la "promovente como nueva ejidataria, en el libro "correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la "Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en "su oportunidad archívese este expediente como asunto "totalmente concluido.

"QUINTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.-----



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de Mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio **CONTROVERSIA AGRARIA**, del expediente número **1014/97-14**, correspondiente al ejido de SANTA MONICA, Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Por las razones fundadas y motivadas en los "considerandos III y IV de esta resolución, este Tribunal Agrario, aprueba y califica "de legal el convenio presentado el siete de mayo de mil novecientos noventa y "nueve, suscrito por los señores ANTONIO ISLAS PICASO, ALEJANDRO "DELGADILLO CORTES y la señora ROLANDA ORTIZ BARRAZA, perteneciente "al ejido Santa Monica", Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Convenio que se eleva a la categoría de sentencia con "la calidad y fuerza de cosa juzgada, de conformidad con los puntos establecidos "en sus cláusulas.

"TERCERO.- En consecuencia, remítase copia certificada de esta "resolución a la Delegación del Registro Agrario Nacional, para que previo pago de "derechos se dé cumplimiento al artículo 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese en forma personal al actor ANTONIO ISLAS "PICASO, al demandado ALEJANDRO DELGADILLO CORTES, a la señora "ROLANDA ORTIZ BARRAZA, así como a los integrantes del Comisariado Ejidal "del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese el presente expediente "como asunto concluido.-C U M P L A S E.-

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 30 de marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, del expediente núm. 1028/97-14, correspondiente al ejido denominado de MICHIMALOYA, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Se reconocen y adjudican a PAULA RAMIREZ CRUZ los derechos que correspondieron al extinto ejidatario PRISCILIANO OLGUIN FABELA amparados con el certificado de Derechos Agrarios 2154969 del Poblado de MICHIMALOYA, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de HIDALGO, en la vía sucesoria promovida.

"SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación del certificado que ha quedado señalado en el punto que antecede y la expedición del nuevo certificado a nombre de PAULA RAMIREZ CRUZ.

"TERCERO.-Se aprueba el convenio que ha sido calificado de legal y se eleva a la categoría de cosa juzgada quedando obligadas las partes a cumplir en todos su términos.

"CUARTO.-Es de reconocer derechos a IGNACIA GONZALEZ HERNANDEZ respecto del solar urbano propiedad del extinto ejidatario cuyas medidas y colindancias se detallan en la cláusula segunda del convenio aprobado.

"QUINTO.- Remítase copia certificada de los convenios que nos ocupan, así como de la presente resolución al Registro Agrario Nacional a efecto de que previo pago de los derechos que dicha dependencia de acuerdo a su reglamento imponga proceda a la inscripción en términos de los artículos 158 y 152 de la Ley Agraria.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la C. LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto con sede en la Ciudad de Páchuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien da fe.

Josefina Lastiri Villanueva

Jorge Paniagua Salazar



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 14 de Mayo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado TEPEJI DEL RIO, Municipio de TEPEJI DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 1135/97-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- RODOLFO VELAZQUEZ MANCILLA, del poblado de TEPEJI DEL RÍO, Municipio de TEPEJI DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, no probó su acción por lo tanto es improcedente la acción restitutoria que ejercitó en este proceso, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO de esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se absuelve a PINO VELAZQUEZ VARGAS de las prestaciones que le fueron reclamadas en este juicio.

“TERCERO.- Ha procedido la acción de nulidad ejercitada por PINO VELAZQUEZ VARGAS del poblado de TEPEJI DEL RÍO, Municipio de TEPEJI DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, por lo tanto se declara la nulidad de la resolución presidencial de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado mencionado de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre del mismo año, únicamente en lo que se refiere al caso del titular del certificado de derechos agrarios número 500298 FELIPE VELAZQUEZ y en la que se adjudican derechos agrarios al señor ALFREDO VELAZQUEZ, por lo tanto quedan sin producir efectos jurídicos los actos que se hayan originado con motivo de la citada resolución, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO de la presente sentencia.

“CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos agrarios se realicen las anotaciones, inscripciones y cancelaciones correspondientes en términos de los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria.

“QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

“SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes en litigio y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 14/99 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION OFICIALÍA MAYOR CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 11/99



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ELECTRICO, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL. CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGRM 06/OM32/99 MATERIAL DE OFICINA	5,000 PZA. BICOLOR VERITHIN 748 MCA. BEROL 10,000 PZA. FOLDER T/OFICIO C/CREMA RIBOT 20,000 PZA. HOJAS BLANCAS ORIGINAL T/CARTA 37 KGS. LEEDS PHOTOCOPY 10,000 PZA. PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA GEBICO C/NEGRO 3,000 PZA. REGISTRADOR T/OFICIO LEFORT ORIGINAL Y DEMAS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO	26-MAYO-99 31-MAYO-99	31-MAYO-99 18:00 HRS.	03-JUNIO-99 10:30 HRS.	\$500.00	\$80,000.00
DGSG07/OM33/99 MATERIAL ELECTRICO	16 PZA. REACTOR ADITIVO DE 175 WATTS 38 PZA. REACTOR DE VAPOR DE SODIO 250 WATTS 38 PZA. FOCO DE VAPOR DE SODIO DE 250 WATTS 500 PZA. CONTROLANTE DE 1.22 x 1.22 DE 3mm. DE ESPESOR T/CIRCULAR Y DEMAS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO	26-MAYO-99 31-MAYO-99	01-JUNIO-99 13:00 HRS.	03-JUNIO-99 12:30 HRS.	\$600.00	\$15,000.00

LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N. TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE DEBERA ACREDITAR CON LA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 1998 PARA PERSONAS MORALES Y DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 1998 PARA PERSONAS FISICAS. REFERENTE A PERSONAS (FISICAS Y/O MORALES) DE NUEVA CREACION, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.
4. REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO O FICHA DE TRAMITE DEL REGISTRO MENCIONADO.
5. UNA VEZ HECHA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR DEBERAN REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS BASES EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N. PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES. UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N. PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GOMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 26 DE 1999.

**ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.
ZAPATA PACHUCA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la fusión de Zapata Pachuca, S.A. de C.V. como sociedad fusionada que desaparece (la fusionada), en Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. (la fusionante) que subsiste, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Los balances generales de las dos sociedades al 30 de abril de 1999 serán los que sirvan de base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá sus efectos entre las partes y sus accionistas, a partir de la fecha en que la Escritura Pública en que se protocolicen los acuerdos de fusión correspondientes haya sido presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Pachuca, Estado de Hidalgo.
3. Zapata Autocamiones y Zapata Pachuca, S.A. de C.V. convienen en que los adeudos que tengan recíprocamente respecto de obligaciones líquidas y exigibles se extinguirán por compensación con anterioridad a la fusión, tal como lo prevé el artículo 2185 del Código Civil para el Distrito Federal. En el caso de que exista algún adeudo remanente, éste se extinguirá por confusión en el momento en que la fusión surta efectos.
4. Como consecuencia de la fusión todos los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, acciones, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho corresponda a Zapata Pachuca, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal de Zapata Autocamiones. Por lo anterior, Zapata Autocamiones se subrogará en todos los derechos y acciones incluyendo aquellas cuentas pendientes de cobrar que correspondan a Zapata Pachuca, a la que substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, licencias o permisos y, en general, actos u operaciones realizados por Zapata Pachuca, o en los que ésta haya intervenido, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, haciendo suyos y asumiendo en sus términos y en forma incondicional todos los activos y pasivos y responsabilidades que Zapata Pachuca tuviera a la fecha de la fusión.

Pachuca, Estado de Hidalgo, a 26 de mayo de 1999.

Arturo Zapata Gil

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de la Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada.

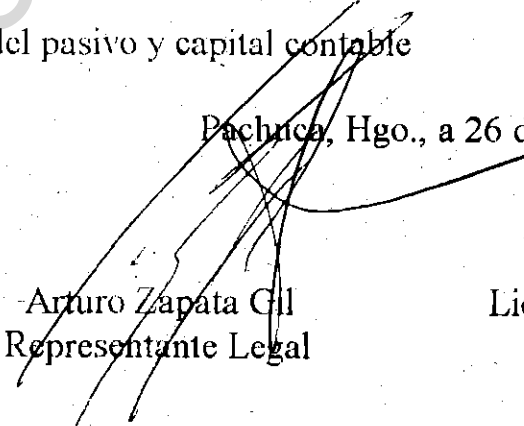
ZAPATA PACHUCA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

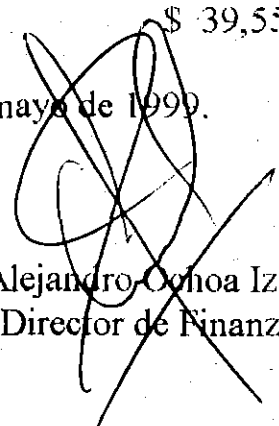
30 DE ABRIL DE 1999

Activo	
Circulante:	
Efectivo	\$ 3,085,997
Cuentas y documentos por cobrar	11,301,484
Compañías relacionadas	0
Inventarios	14,176,442
Gastos anticipados	9,762,123
Total del activo circulante	37,937,570
Inmuebles, maquinaria, equipo y mejoras a Local arrendado	1,232,098
Total de activo	\$ 39,558,144
Pasivo y Capital Contable	
A corto plazo:	
Documentos por pagar	\$ 7,060,857
Proveedores	2,438,720
Otras cuentas por pagar y pasivos Acumulados	9,437,474
Compañías relacionadas	5,040,591
Total del pasivo	\$ 23,977,642
Capital contable:	
Capital social	\$ 3,000,000
Déficit	12,580,502
Total del capital contable	\$ 15,580,502
Total del pasivo y capital contable	\$ 39,558,144

Pachuca, Hgo., a 26 de mayo de 1999.



Arturo Zapata Gil
Representante Legal



Lic. Alejandro Ochoa Izaguirre
Director de Finanzas

ZAPATA TULANCINGO, S.A. DE C.V.
(ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
30 DE ABRIL DE 1999

Activo**Circulante:**

Efectivo	\$ 5,044,006
Cuentas y documentos por cobrar	12,898,415
Compañías relacionadas	7,907,377
Inventarios	10,845,342
Gastos anticipados	2,400,878
Total del activo circulante	38,919,900

Inmuebles, maquinaria, equipo y mejoras a

Local arrendado	2,643,767
Total de activo	\$ 41,739,785

Pasivo y Capital Contable**A corto plazo:**

Documentos por pagar	\$ 15,690,434
Proveedores	1,295,844
Otras cuentas por pagar y pasivos Acumulados	1,968,636
Compañías relacionadas	15,200,739
Total del pasivo circulante	\$ 34,155,653

A largo plazo:

Deuda a largo plazo	\$ 11,877,671
---------------------	---------------

Total del pasivo	\$ 46,033,324
-------------------------	----------------------

Capital contable:

Capital social	\$ 23,603,374
Déficit	-27,896,913
Total del capital contable	\$ -4,293,539

Total del pasivo y capital contable	\$ 41,739,785
--	----------------------

Tulancingo, Hgo., a 26 de mayo de 1999.

Arturo Zapata Gil
Representante Legal

Lic. Alejandro Ochoa Izaguirre
Director de Finanzas

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario, promovido por Enrique Baños Gómez, contra Jaime Méndez Castelán y Adriana Elizabeth Vega Aguilar, expediente número 140/94, que a la letra dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos emplácese a los demandados Jaime Méndez Castelán y Adriana Elizabeth Vega Aguilar por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días hábiles siguientes en que aparezca publicado el último de los edictos en el Periódico Oficial, comparezcan ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así se declararán presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y en lo subsecuente se les notificará por medio de cédula que será fijada en los tableros de este Juzgado quedando para tal efecto a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario y Alimentos, promovido por Ma. de la Luz García Hernández, en contra de Jesús González Bolaños, expediente número 1177/98, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 5 cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve. Por presentada Ma. de la Luz García Hernández, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Toda vez de que como se desprende de autos se ignora el domicilio del demandado, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo Regional, emplazándolo para que dentro del término de cuarenta días posteriores a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma que deje de contestar, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado J. Félix Rosales Márquez, Juez por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé".

3 - 3

Apan, Hgo., a 26 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-05-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se señalan las 13:30 trece treinta horas del día 6 seis de julio del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado, dentro del expediente 195/97, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Luis Vite Badillo, en contra de Edmundo Juárez Martínez.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 10 diez de mayo de 1997, consistentes en predio ubicado en el paraje denominado Lo Saa de la jurisdicción de la municipalidad de Tlacoahuaya de Morelos, Tlacolula, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte: 36.40 mts. y linda con la sucesión a bienes de Guillermo García; Al Sur: 136.00 mts. linda con Luis Aquino; Al Oriente: 38.10 mts. y linda con José Méndez y Al Poniente: 38.18 mts. y linda con Luis Aquino. Casa Solar ubicada en la calle de Independencia No. 60 en la jurisdicción de San Gerónimo, Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 26.11 mts. y linda con Calle de Independencia; Al Sur: 26.26 mts. y linda con Zenaido Hernández; Al Oriente: 47.56 mts. y linda con Esperanza García; Al Poniente: 47.56 mts. y linda con Francisco Minguer antes y ahora con Rosenda Martínez. Un terreno ubicado en el paraje denominado Monte Grande en San Gerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Oriente: linda con camino público; Al Poniente, linda con camino para el pueblo de Huelavia; Al Norte: linda con Francisco Sánchez y Al Sur: linda con camino para Tlacolula, midiendo de ancho 152.00 mts. y de largo 190.00 mts. Una fracción del predio ubicado en el paraje denominado Ru-Gueurdo ubicado en el poblado de San Gerónimo Tlacoahuaya de Morelos, Tlacolula, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 45.00 mts. y linda con Edmundo Juárez Martínez; Al Sur: mide 45.00 mts. y linda con camino real; Al Oriente: Mide 68.00 mts. y linda con Victoriano Blas y Al Poniente: Mide 68.00 mts. y linda con Félix López, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado Lo Saa, las dos terceras partes de la cantidad de \$16,627.20 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.), respecto del predio ubicado en la calle Independencia No. 60, las dos terceras partes de la cantidad de pesos \$255,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en paraje denominado Monte Grande, las dos terceras partes de la cantidad de \$115,520.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado Ru-Gueurdo, las dos terceras partes de la cantidad de \$8,200.80 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 80/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el diario Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 29 de abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-05-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Elmer Hidalgo Manzano en su calidad de Apoderado Legal de Compañía Inversionista de Pachuca, Sociedad Anónima, en contra de Humberto López de Barrón como arrendataria y Leonardo López como fiador, expediente número 597/98, se dictó con fecha un auto del 8 de enero del año en curso, que dice:

"Vistas las constancias de autos, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y los estrados de este H. Juzgado por 3 tres veces consecutivas a efecto de hacerle saber que ante este H. Juzgado Segundo de lo Civil se encuentra radicada una demanda instaurada en su contra en la Vía Ordinaria Civil promovida por Elmer Hidalgo Manzano para que en el plazo de 60 sesenta días, los cuales empezarán a correr a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación de la demanda, así como a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que dejare de contestar y será notificada por medio de cédula, la cual será fijada en el tablero notificador de este H. Juzgado. II.- Quedan a disposición de la demandada en esta Secretaría las copias simples de traslado para los efectos legales correspondientes. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Enrique Flores Colín, que dá fé. Dos rúbricas ilegibles. Doy fé"

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-05-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Elmer Hidalgo Manzano, en contra de Mercedes Pérez Rodríguez, expediente número 604/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, primero de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Elmer Hidalgo Manzano, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Mercedes Pérez Rodríguez, emplacésele por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario P.D.D. Leticia Peñafiel López, que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 11 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-05-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Olgún Hernández y Guillermo Olivares Reyna, en contra de Materiales los Chuchos, S.A. de C.V. y Jesús Valde-rábano Castellanos, expediente número 557/96, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 29 veintinueve de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado

Datos del inmueble embargado: Terreno y casa habitación, ubicado en la calle Las Flores s/n. Col. La Rivera, Barrio Hidalgo en Xicotepec de Juárez, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 26.00 mts. linda con Juvenal, Salas; Al Sur: 26.10 mts. linda con Hipólito Robles Hernández; Al Oriente: 10.00 mts. linda con Hipólito Robles Hernández y Al Poniente: 10.00 mts. linda con calle.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo 10 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-05-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abelardo González Jimate, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A., en contra del C. Javier Ruiz Morales, expediente número 1612/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en un: Predio urbano con construcción ubicado en libramiento Pachuca-Tampico sin numero del barrio de Calabazas del municipio de La Reforma, Hgo., propiedad del C. Javier Ruiz Morales, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$321,223.50 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-05-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Lic. Porfirio Austria Espinoza y/o Juan Marco Austria Espinosa, promueven Juicio Hipotecario, en contra de Juan Carlos Vera López, expediente número 280/98.

Dadas las manifestaciones que hace valer el promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que hay una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la publicación del último edicto, de contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que omita contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de cédula.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-05-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Elmer Hidalgo Manzano Apoderado Legal de Compañía Inversionista de Pachuca S.A., en contra de los señores Andrés Alanís en su calidad de arrendatario y Adolfo Díaz V. en su calidad de fiador, expediente número 552/98, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 27 de noviembre de 1998. Por presentado Elmer Hidalgo Manzano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 111, 121, 253, 254, 625, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- . . . II.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado que guardan los presentes autos, emplácese a los demandados Andrés Alanís y Adolfo Díaz V. por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para el efecto de hacerles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de 30 treinta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición. III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 5 de Enero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-05-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 2 de junio del año en curso a las 12:00 doce horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ejemer Aquileo Vargas Sáenz, en contra de Constructora Aranal, S.A. de C.V. y Arturo Sánchez Pozos, expediente número 205/96

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia de fecha 12 doce de julio del año de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistentes en dos inmuebles, el primero ubicado en lugar conocido como "La Pitaya" de la colonia Valle del Encinal en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 220. mts. y linda con propiedad de Zeferino Torres Coca; Al Sur: En dos líneas rectas la primera de 178.90 mts. y linda con propiedad de Constructora Aranal, S.A. de C.V. y otra de 41.10 metros y linda con propiedad de Zeferino Torres Coca; Al Oriente: 52.00 mts. y linda con Constructora Aranal, S.A. de C.V.; Al Poniente: En dos líneas rectas, la primera de 26.00 mts. y linda con calle Jalamate, la segunda también de 26.00 mts. y linda con Constructora Aranal, S.A. de C.V. El segundo inmueble ubicado en lugar conocido como La Pitaya, colonia Valle del Encinal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En dos líneas la primera de 168.00 mts. y la segunda línea 39.50 mts. y colinda con propiedad de Zeferino Torres Coca; Al Sur: 207.00 mts. y linda con Fraccionamiento Valle del Encinal, propiedad de Constructora Aranal, S.A. de C.V.; Al Oriente: En dos líneas rectas la primera 32.00 mts. y la segunda de 20.00 mts. y linda con propiedad de Zeferino Torres Coca; Al Poniente: mide 52.00 mts. y linda con Fraccionamiento Valle del Encinal propiedad de Constructora Aranal, S.A. de C.V. cuyos datos registrales obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$893,360.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Huejutla, Hgo., mayo 4 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-05-99.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Licona Suárez y Otros, en contra de Aída Hernández Trujillo y Otros, expediente número 302/98, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 30 treinta de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Eduardo Licona Suárez... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a la demandada Patricia Hernández Trujillo por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el efecto de hacerle saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de 30 días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así se le notificará por medio de lista, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado a su disposición. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y resolvió la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ana Laura Espinoza Noble que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fernando Martínez y Susana Rangel Martínez, promovido por Gudelia Martínez Rangel, expediente número 52/99. Ixmiquilpan, Hidalgo, 06 seis de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Atento al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita el actor se manda publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo edición regional y en los sitios públicos de costumbre anunciando la muerte sin testar de Fernando Martínez y Susana Rangel Martínez, así como el nombre y grado de parentesco de Sotero Martínez Rangel, haciendo un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-05-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Aniceto Arrieta Campos y Otro, en contra Salomón Cruz Canales y Guillermina Suárez Ibarra, expediente número 38/96, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas del día 9 nueve de junio del año en curso, se rematará un predio ubicado en Echavarrí Norte número 109, bajo el número 560, del Tomo 94, de la Sección primera, de fecha 26 de junio de 1978.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., mayo 17 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 13 trece de abril del año en curso, dictado en el expediente número 1516/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Juárez Apud y/o Estéban Ciro Hernández Téllez, en contra de Emilio Fernando Ocadiz Castillo y/o Bertha Alvarado Vera, se señalan las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del predio urbano con construcción ubicado en calle Justino Sánchez Mardariaga número 101, colonia Infonavit, Tierras Medias, de Tulancingo, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$165,772.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo edición Tulancingo, en los tableros notificadores de ese H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 21 de abril de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-05-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., en contra de Andrés Sabb Morales y Dolores Lara Flores, expediente número 747/98.

Se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 16 dieciséis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Andrés Sabb Morales y Dolores Lara Flores, empláceseles por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante esta autoridad a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de mayo de 1999.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-05-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Econorent S.A. de C.V., Federico Núñez Perea y Coordinadora de Industrias Internacionales S.A. de C.V., expediente número 283/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote número 09, de la Manzana 29, colonia Hipódromo Condesa de la ciudad de México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 14.50 metros linda con Avenida Chapultepec; Al Sureste: 14.50 metros linda con las casas números 13 y 15 de Avenida Oaxaca; Al Oriente: 23.40 metros, linda con Fracción Sur Lote 10, casa número 300 de la Av. Chapultepec; Al Poniente. 29.56 metros linda con Fracción Suñ Lote 08, casa número 324, de la misma Avenida; con una superficie aproximada de 397.19 trescientos noventa y siete metros diecinueve centímetros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'880,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Raúl Herrera Hernández y María Guadalupe Salinas Vega de Herrera, expediente No. 414/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fue embargado a la parte demandada, el cual consiste en un predio conocido como Lote No. 37, de la Manzana F, ubicado en la calle de Dac Mosel No.388, del Fraccionamiento Piracantos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 8.00 metros, linda con Lote 38; Al Suroeste: 8.00 metros, linda con calle Dac Mosel; Al Sureste: 15.00 metros linda con Lote 39; Al Noroeste: 15.00 metros, linda con Lote 35.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 7 siete de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3-2

Pachuca, Hgo., mayo 12 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Lic. Sabino Ubilla Ramírez promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Armando Ortega Cuevas y Otros, expediente número 272/97.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de garantía hipotecaria consistente en predio urbano ubicado en la Glorieta Revolución, Avenida Revolución y calle de José Ibarra Olivares, del Fraccionamiento Exhacienda de la Luz en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son Al Norte: 19.85 mts. linda con Av. Revolución; Al Sur: En dos líneas de 14.44 y 11.22 mts. y linda con propiedad particular; Al Oriente: 20.35 mts. linda con calle José Ibarra Olivares; Al Poniente: 11.35 mts. linda con Glorieta Revolución. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 11 once de junio del año en curso. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'724,320.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Hidalgo, en el tablero notificador del Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Jovita Angélica González Za-

ragoza en contra de Gonzalo López Aguilar expediente número 817/98.

I.- Vista la diligencia realizada por el C. Actuario del Juzgado de Tulancingo de Bravo, Hidalgo de fecha 4 cuatro de marzo del año en curso y atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Gonzalo López Aguilar por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido su derecho para hacer valer sus derechos quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3-

Pachuca, Hgo., a 19 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANEZ BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-99

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL**PUEBLA, PUE.****EDICTO**

Disposición Juez Noveno de lo Civil en la Ciudad de Puebla, convoca postores para remate dentro del expediente 872/96. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Banco de Crédito Fideicomiso del Centro Sur, S.N.C. en contra de Empacadora del Valle de Puebla S.A. de C.V. y Otros; convoca postores primer y Pública Almoneda, sobre bienes embargados consistentes en:

a) Inmueble propiedad de Inmobiliaria Hayde S.A. de C.V. ubicado en el local comercial número trece zona "A" del centro comercial Plaza Bella de Pachuca Hidalgo y que se encuentra inscrito bajo el número 1961 sección primera; siendo la cantidad total del avalúo CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N. y siendo las dos terceras partes del precio de avalúo la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M.N.

b) Inmueble propiedad de Inmobiliaria Hayde S.A. de C.V. ubicado en el local comercial número catorce zona "A" del centro comercial Plaza Bella Ciudad de Pachuca Hidalgo y que se encuentra inscrito bajo el número 1916 sección primera; siendo la cantidad total del avalúo CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N. y siendo las dos terceras partes del precio de avalúo la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M.N.

c) Inmueble propiedad de Inmobiliaria Hayde S.A. de C.V. ubicado en el local comercial Plaza Bella Ciudad de Pachuca Hidalgo y que se encuentra inscrito bajo el número 1916 sección primera; siendo la cantidad total del avalúo CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N. y siendo las dos terceras partes del precio de avalúo la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M.N.

Posturas y pujas, que deberán hacerse dentro de diez días siguientes a la última publicación venciendo término doce horas del décimo día, haciendo saber al demandado que puede suspender el remate haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas a cuyo pago fué condenado.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 12 de mayo de 1999.- EL C. NOTIFICADOR.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-05-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Henkel Butanda, en contra de la señora María del Rosario Hernández Choa, expediente número 29/96, radicado en este Juzgado Tercero de lo Civil.

Pachuca de Soto, a 20 veinte de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Jorge Luis Henkel Butanda, con su escrito de demanda, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en calle 13 de Agosto, esquina con calle 24 de Agosto, Lote 04, Manzana 100, Zona 2, colonia Copalcalco, de Santiago Tlapacoya, Hidalgo, cuyas medidas y lindancias son las siguientes: Al Norte: 20.5 metros y linda con Lote número 1; Al Sureste: En 19.94 metros y linda con Lote Al Suroeste 19.90 metros y linda con calle Veinticuatro de Agosto; Al Noroeste 20.00 metros y linda con calle 13 de Agosto, escrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, folio el número 573, del Tomo II, Libro I, Sección primera de fecha 3 de febrero de 1993.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 horas del día 3 tres de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del bien inmueble embargado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Brígida Pérez Perusquía, Juez Tercero de lo Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta que autoriza y da fé.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-05-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Elmer Hidalgo Manzano, en contra de Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza, expediente número 553/98, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 15 quince de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Elmer Hidalgo Manzano, se Acuerda: I.- Vistos los presentes autos y la contestación a los oficios ordenados en autos, en donde se desprende que no existe domicilio conocido de los demandados procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a los demandados Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza que deberán presentarse dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por lista. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias simples de traslado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto de lo Civil

de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que da fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 23 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Segovia Pauletti, en contra de Maricela Sánchez Hernández, expediente número 879/94.

Se han señalado las 12:00 horas del día 5 cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, ubicado en Plaza de la Ofrenda número 23, Lote 147, Manzana 5, Fraccionamiento San Isidro, Tlanalapa, Hidalgo.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$15,435.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 19 de abril del año en curso dictado en el expediente número 881/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Esteban Ciro Hernández Téllez Endosatarios en procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de Lilia Juárez Avila, se señalan las 10:00 horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo, en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n de esta ciudad embargado en diligencia de fecha 9 de diciembre de 1991, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 28 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-51-53

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Miguel Angel Hernández Vélez, en contra de Maricela Vázquez Luna, expediente número 998/98.

Se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 06 seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve que a la letra dice:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido.

II.- En consecuencia se declara presuntivamente confesa a la parte demandada de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- En lo subsecuente notifíquese a la C. Maricela Vázquez Vélez por medio de cédula.

IV.- Se abre el término de ofrecimiento de pruebas por 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio.

V.- Publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado notificando a la parte demandada el presente auto para los efectos legales conducentes, esto independientemente de lo ordenado en el punto III que antecede".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., mayo 19 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Gustavo Zaldívar Villagrán, en contra de los C.C. Manuela Isabel Narváez Rodríguez y Juan Santana Mora, expediente número 611/97, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el 50% del predio rústico ubicado en el Rancho de San José Palma Gorda, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 42.00 metros linda con propiedad de Alfonso Vargas; Al Sur: En 70.00 metros linda con camino a Nopalapa; Al Este: En 136.00 metros linda con terrenos propiedad de Juana Jiménez viuda de Rodríguez y Natalia Islas viuda de Rodríguez; Al Oeste: En 139.00 metros linda con camino a la Soledad.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$116,003.50 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRES PESOS 50/100 M.N.), con rebaja del 20% de tasación.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-05-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar promovido por Guillermo Yáñez Barrón y Agapita Zárate Fuentes en contra de Israel Rivera Ramírez y Sandra Yáñez Zárate, expediente número 958/98, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 29 de abril de 1999, que a la letra dice:

I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Tulancingo, haciéndole saber a la C. Sandra Yáñez Zárate que en este Juzgado se encuentra radicado una demanda de Juicio de Suspensión de la Patria Potestad entablada en su contra por los CC. Guillermo Yáñez Barrón y Agapita Zárate Fuentes, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda y asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de responder y se le notificará por medio de cédula.

II.- Quedan en esta Secretaría a disposición de la parte demandada las copias simples de traslado correspondientes.

3 - 1

Tulancingo, Hgo. mayo 25 de 1999.- LA C. ACTUARIO. LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del expediente número 943/96, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Seferino Angeles Tovar, Bertha Tovar Peña de Angeles, Octaviano Angeles Tovar y Rosalinda Tovar Peña.

Se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos y consistente en un predio rústico denominado El Mexquite, ubicado en el barrio de Conejos municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1996, en la que obran características del mismo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial en el Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado.

3 -

Tula de Allende, Hgo., abril de 1999.- LA C. ACTUARIO. LIC. MARIA ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra del C. Alejandro Pérez Vázquez, expediente número 182/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en: Lote 3, Manzana 1, calle Privada sin número, Fraccionamiento Privada de la Paz de esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$375,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en los de la ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Juan Infante Aragón, en contra de Estela Zapata Vázquez, expediente 509/98, se dictó un auto de fecha 9 de abril de 1999, en el cual se ordena publicar edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo Regional, para emplazar a la demandada Estela Zapata Vázquez a fin de que en el término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados del H. Juzgado.

3 - 1

Tula, Hgo., 18 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-05-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nazario Estrada Acevedo, promovido por Jesús Estrada Acevedo y Otro, expediente número 467/98, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentados Jesús Estrada Acevedo y María Juan Estrada Acevedo, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto lo soli-

citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 277, 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda: I.-... II.- En virtud de que los denunciados de la sucesión intestamentaria a bienes de Nazario Estrada Acevedo, resultan ser parientes colaterales hermanos, con el autor de dicha sucesión, es por lo que, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, sección regional, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar de fallecimiento y en el de origen del finado anunciando su muerte sin testar para que los crean tener igual mejor derecho para suceder en los bienes de la de cujus, comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios; dentro del término de 40 cuarenta días, el cual les empezará a correr, a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado. III.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que dá fé".

2 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELY OBREGON QUIJANO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-05-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por, Lic. Alvaro B. Lazcano Cabrera, Endosatario en Procuración al cobro del C. Balfre Zarco Meneses, en contra de Israel Jiménez Feregrino y Otro, expediente número 327/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Alvaro B. Lazcano Cabrera, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, así como 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, se Acuerda:

I.- En virtud de no haber comparecido postor alguno a la Primera Almoneda de Remate, se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. Sonia A. Téllez Rojo, que autoriza y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 24 de mayo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, a los 07 siete días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete. Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Alicia Carolina Cortés Martínez, en contra de Hugo Ortega Avila, dentro del expediente número 361/994 y: Resultandos: 1°.....; 2°.....; 3°..... Considerandos: I.....; II.....; es de resolverse y se Resuelve:

PRIMERO: Procedió la Vía Escrita Familiar intentada. SEGUNDO: La parte actora Alicia Carolina Cortés Martínez, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Hugo Ortega Avila, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Hugo Ortega Avila y Alicia Carolina Cortés Martínez, con fecha 09 nueve de abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar del municipio de Tepeapulco, Hidalgo, inscrito en el Libro número 01, a fojas número 55, asentado bajo el Acta número 55, declarándose al C. Hugo Ortega Avila, cónyuge culpable. CUARTO: Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. QUINTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes liquidación que se hará en ejecución de sentencia. SEXTO: Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. SEPTIMO: No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta instancia. OCTAVO: En su oportunidad, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno y Datos de Estadística, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. NOVENO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente, lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ma. Guadalupe Hernández Monroy, quien auténtica, firma para constancia dá fé. Doy fé.

2 - 1

Apan, Hgo., a 18 de mayo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-05-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Angel Ordaz Calva, en contra de Alfonso Straffon Chávez, expediente número 126/98, radicado en este H. Juzgado.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Angel Ordaz Calva, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 268, 269, 287, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda entablada en su contra. II.- En consecuencia se le declara confeso de todas y cada una de las prestaciones reclamadas que ha dejado de contestar. III.- En lo subsecuente notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los tableros

notificadores de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. IV.- Se abre una dilación probatoria de 10 diez días para ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas. V.- Como lo establece el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquese el presente auto a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Agréguese a los autos los periódicos que exhibe y en los cuales se encuentran las publicaciones de los edictos ordenados. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Lic. Brígida Pérez Perusquia, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Diego Abelardo González Jimate y Lic. Esperanza Hernández Oliguín, en contra de René Morales Hernández y Marisela Lozano Salvatierra, Exp. No.389/96, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Pachuca, Hgo.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en terreno y casa habitación ubicado en Lote doce, Manzana cuatro, de la calle Ignacio Manuel Altamirano, número 203, del Fraccionamiento Santa Elena de Poza Rica, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 15.00 metros linda con calle Ignacio Manuel Altamirano; Al Sur: en 15.00 metros linda con Lote 10; Al Este: En 31.00 metros linda con el Lote 11; Al Oeste: En 31.00 metros y linda con Lote 13, con una superficie total de 465.00 metros cuadrados.

Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado, las 10:00 horas de día 16 de junio de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$365,650.00, (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y el periódico de mayor circulación de Poza Rica, Veracruz, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado y lugar de ubicación del inmueble.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Cuarto de los Civil Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, que actúa con Secretario Lic. Sonia Téllez Rojo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Mayo 7 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-05-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Patricia H. Garcia Prado, en contra de Martha Reséndiz y/o Eliseo Hernández Azpeitia, expediente número 1452/94, ordenándose publicar el auto de fecha 12 de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, que a la letra dice: "Se convocan postores para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo el día 9 nueve de julio del año en curso, a las 10:30 diez treinta horas respecto del inmueble ubicado en la calle Felipe Angeles No. 8 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 344, del Tomo I, Libro I, de la Sección I, de fecha 19 de septiembre de 1983, cuyas medidas y colindancias obran en autos. II.- Publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en su edición regional en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de ubicación del inmueble a rematar por 3 veces dentro de nueve días. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$73,053.00 (SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Anastasia Ramos de Lucio, que autentica y dá fé".

3 - 1

Actopan, Hgo., a 24 de mayo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-05-99.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Que en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Ignacio Carranza Guzmán, en contra de Alfonso Cuéllar y/o quien su derecho represente, expediente número 512/98, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 1º. primero de febrero del año en curso que a la letra dice: "Visto el estado procesal de los autos publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Tulancingo, haciendo saber a Alfonso Cuéllar, que en este juzgado se encuentra radicada una demanda entablada en su contra por Ignacio Carranza Guzmán, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda y asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibido que en casos de no hacerlo así, se tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula. Quedan en esta Secretaría a disposición de la parte demandada las copias simples de traslado correspondientes".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-05-99.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. HECTOR AGUILAR BARRAZA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por Ignacio Carranza Guzmán, en contra de Héctor Aguilar Barraza, expediente número 534/98, se dictó un auto que a la letra dice: "Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 1º. primero de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Ignacio Carranza Guzmán, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda: I.- Como lo solicita el ocurante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese y córrase traslado al demandado Héctor Aguilar Barraza por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este H. Juzgado en el término de 40 días hábiles después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo, será notificado por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles.

Por lo que por este conducto emplazo y corro traslado con un juego de copias simples del escrito inicial de demanda y documentos que se anexan a usted C. Héctor Aguilar Barraza haciéndole saber que debe presentarse en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el término de 40 días hábiles después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de lista, quedando a su disposición en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, las copias simples de demanda y anexos para que se imponga de ellos si a sus intereses conviene. Doy fé".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999. - LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-99